AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2014-16190 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.*

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

San Pedro del Romeral, 4 de noviembre de 2014.
El alcalde,
Pedro Gómez Ruiz.

2014/16190

CVE-2014-16190